

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 2.116.- /

ANCUD, 30 ABRIL 2015.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06. de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 5.096 del 16 de Diciembre 2014, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2015.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No.86 de fecha 14 de Abril de 2015, que aprueba la Modificación No. 04 de fecha 09 de Abril de 2015

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 89, de fecha 09 de Abril 2015.-

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2015, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 19.150.- Disminución de Gastos M\$ 2.700.- Aumento de Gasto M\$ 21.850 -

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL



SOLEDAD MORENO NUÑEZ
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplan.
- Oficina de Partes.

SMN/RWB/AOC/aoc.-